

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 13** *ORDEN de 19 de enero de 2010, por la que se acuerda la cesión gratuita de uso a favor de “Turmadrid, Sociedad Anónima”, y “Alcalá Natura 21, Sociedad Anónima”, de determinados espacios ubicados en el local de planta primera de la calle Duque de Medinaceli, número 2, de Madrid.*

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 2 de julio de 1992, se procedió a ceder el uso del local de planta primera de la calle Duque de Medinaceli, número 2, de Madrid, a favor de la sociedad “Turmadrid, Sociedad Anónima”, empresa pública con forma de sociedad mercantil.

La referida cesión fue otorgada por un plazo de cuatro años, habiendo sido prorrogada por igual plazo mediante sendos Acuerdos del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1996 y 31 de julio de 2000, así como mediante las Órdenes de 15 de julio de 2004 y 20 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda.

En la actualidad la empresa pública “Turmadrid, Sociedad Anónima”, no precisa ocupar la totalidad de los espacios cedidos anteriormente, de manera que existe otra empresa pública, “Alcalá Natura 21, Sociedad Anónima”, que ha solicitado la cesión de la parte a liberar para su destino como sede de su domicilio social.

“Alcalá Natura 21, Sociedad Anónima”, es una sociedad pública participada al 100 por 100 por el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) y cuya creación fue autorizada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de junio de 2005, teniendo como objeto social la planificación, puesta en marcha y desarrollo de proyectos socioculturales y ambientales de dinamización y promoción turística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Extinguir la cesión gratuita de uso del local de planta primera de la calle Duque de Medinaceli, número 2, de Madrid, acordada mediante Orden de 20 de junio de 2008, a favor de “Turmadrid, Sociedad Anónima”.

Segundo

Ceder gratuitamente, a favor de “Turmadrid, Sociedad Anónima”, para su destino como sede social de esta sociedad, los espacios que figuran en el plano Anexo a la presente Orden, sitos en el local de planta primera de la calle Duque de Medinaceli, número 2, de Madrid, por un período de cuatro años.

Tercero

Ceder gratuitamente, a favor de “Alcalá Natura 21, Sociedad Anónima”, para su destino como sede social de esta sociedad, los espacios que figuran en el plano Anexo a la presente Orden, sitos en el local de planta primera de la calle Duque de Medinaceli, número 2, de Madrid, por un período de cuatro años.

Cuarto

Si el inmueble no fuera destinado al fin previsto, la cesión se considerará resuelta, revirtiendo el mismo a la Comunidad de Madrid, la cual tendrá derecho a percibir, previa tasación pericial, el valor de los daños y perjuicios y el detrimento que hubiere experimentado.

Quinto

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
Madrid, a 19 de enero de 2010.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

(03/5.637/10)